

RESOLUCION № **18157**

VISTO:

El expediente CO-0062-01442342-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica tendientes a determinar la posibilidad de permitir el estacionamiento en el margen izquierdo de la calzada en calle Regis Martínez al 1.800, entre Marcial Candioti y Necochea.
- <u>Art. 2º:</u> Ejecutado que resulte lo solicitado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá el resultado de dicho estudio al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- <u>Art. 4º:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär